

ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA

LUIS FERNANDO ANDRADE MORENO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.152.446 expedida en Usaquén, en su calidad de Presidente, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto 0865 del 26 de abril de 2012 y Acta de posesión N° 010 de la misma fecha, quien obra en representación de **LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA** con NIT 830125996-9, facultado al respecto por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, la Ley 489 de 1998, el Decreto 87 del 17 de enero de 2011 y en especial en cumplimiento de lo establecido en el Capítulo IV Contratación Directa, Sección I De las Disposiciones Generales Aplicables a la Contratación Directa, artículo 3.4.1.1. del decreto 734 de 2012, procede a dar cumplimiento a la referida norma y para el efecto informa lo siguiente:

1. Señalamiento de la causal que se invoca:

El Presidente de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA** requiere llevar a cabo la suscripción de un convenio interadministrativo con el **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, con fundamento en la facultad legal prevista en el artículo 2, numeral 4, literales c y g de la ley 1150 Y Decreto 1510 de 2013, Artículo 75.

2. Objeto a contratar:

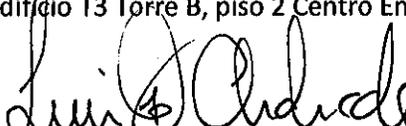
El objeto del convenio interadministrativo, es *“Aunar esfuerzos, capacidades, medios, experiencia, recursos técnicos, físicos, humanos y financieros para facilitar la implementación del portafolio de servicios del Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA- con todos los actores claves de las zonas de influencia de los proyectos de concesión y otras formas de Asociación Público Privada – APP, que estén a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura –ANI- con el fin de promover la productividad nacional y el desarrollo económico y social del país “.*

3. Presupuesto para la contratación:

El Convenio no tiene valor pecuniario para el **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** ni para la ANI. Igualmente en ningún caso el Convenio genera relación laboral para ninguna de las partes.

4. Lugar de consulta de los estudios y documentos previos:

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en el GIT Jurídico de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica de la Agencia Nacional de Infraestructura, ubicado en la Calle 26 N° 59 – 51 Edificio T3 Torre B, piso 2 Centro Empresarial Sarmiento Ángulo de la ciudad de Bogotá D.C.


LUIS FERNANDO ANDRADE MORENO
Presidente

Proyectó: César Augusto García Montoya – Abogado GIT de Contratación – Vicepresidencia Jurídica
Revisó: Gabriel Eduardo del Toro Benavides – Coordinador GIT de Contratación – Vicepresidencia Jurídica